

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL - AÑO 2025, DE LA LÍNEA “APOYO A INVERSIONES AUDIOVISUALES DE ALTO IMPACTO”, DEL “PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI–”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprobó el Reglamento General de Corfo; la Resolución Afecta N°53, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos —CAF—, la Resolución TRA N°58/6/2023, de Corfo, que nombra Gerente Titular; la Resolución Exenta RA N°58/317/2024, de Corfo, que asigna la función de Gerente de Desarrollo Territorial; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta N°46, de 2025, de Corfo, que aprobó las nuevas Bases del Instrumento denominado **“PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –”** (“las Bases”), instrumento que, entre otras, contempla la Línea de **“Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto”**.
2. La Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Lo dispuesto en el numeral VI.6.1, de las Bases, respecto de que el acto administrativo que disponga la apertura de un proceso de postulación de convocatoria nacional, será dictado por el Gerente de Desarrollo Territorial.
4. Los recursos disponibles para el presente concurso provienen de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 07 “Desarrollo Productivo Sostenible”, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción del año 2025.

RESUELVO:

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura del proceso de postulación de proyectos al segundo concurso nacional- año 2025, de la Línea de **“Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto”**, en el marco del instrumento denominado “Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI –”.



2° PUBLÍQUESE un aviso que dé cuenta de la apertura del concurso en un diario de circulación nacional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Claudio Maggi Campos
Gerente de Desarrollo Territorial**

ASESORIA LEGAL GDT
NSV/cia

